



RESOLUCION N° 0621

NEUQUÉN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2733-M-2019 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Refacción de la Sede Vecinal" del Barrio Confluencia Urbana y la Resolución N° 0438/19 de la Secretaria de Servicios Urbanos;

CONSIDERANDO:

Que en el tercer considerando de la Resolución 438/19 se consignó erróneamente el número de foja de la copia del Acta de Asamblea N° 8 y se utilizó un término incorrecto para definir como fue el resultado de la votación en la Asamblea.

Que corresponde el dictado de la Norma Legal a fin de enmendar dichos errores.

Por ello:

SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del tercer considerando de la ----- Resolución N° 0438/2019, donde dice: "...Que según consta en copia de Acta N° 8 celebrada el día 11 de Abril del 2019 obrante a fs. 15 la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia Urbana en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Refacción de la Sede Vecinal"; debe decir "...Que según consta en copia de Acta N° 8 celebrada el día 11 de Abril del 2019 obrante a fs. 13 la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia Urbana en Asamblea Extraordinaria aprueba por mayoría el proyecto de obra "Refacción de la Sede Vecinal"; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente

Artículo 2º) NOTIFICAR la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Confluencia Urbana a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2249
Fecha ..23.. / ..08.. / ..2019..

FDO: MOLINA

Eva ROCCA
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén